



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

UT

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Expediente número: SEGOB/UT/EXP/204/2024

Folio número: 270507500020424

Acuerdo de Respuesta

CUENTA: Con el oficio número SG/UAF/5602/2024, de fecha 30 de agosto del 2024 y recibido el mismo día, signado por el C. Tomàs Fernández Torrano, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho - -
----- Conste. -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A SOLICITUDES. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 08 de agosto de 2024, a las 16:01 horas, mediante la cual solicita:

“relación completa de los trabajadores al servicio del estado sindicalizados de base que en el presente año 2024 hayan sido beneficiados en el programa de seguridad e higiene por concepto de riesgo de trabajo. Desglosando por nombre y apellido, sindicato al que pertenecen, antigüedad y área de adscripción de la secretaria de estado del estado y que tipo de beneficio fue otorgado (alto o mediano riesgo en su caso) Datos adicionales relación de los trabajadores de base sindicalizados al servicio del estado de tabasco de la secretaria de gobierno beneficiados en el programa de la comisión mixta de seguridad e higiene por concepto de RIESGO DE TRABAJO en el año 2024. Mencionar de que sindicato pertenecen cada trabajador.” (sic).

Téngase por presentada la solicitud de acceso a la información pública, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia constante de 01 foja; por lo que se ordena iniciar el procedimiento de acceso a la información, fórmese y radíquese el expediente número SEGOB/UT/EXP/204/2024; por el cual se ordena agregar a los autos la referida documental, para que surta sus efectos legales correspondientes. ----- Conste. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 133 y 138, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda dar respuesta con el oficio antes detallado. -----

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta constante de 02 fojas útiles, signado por el C. Tomàs Fernández Torrano, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, por medio del cual informa lo siguiente:



“Al respecto le informo que, el proceso del programa de Seguridad e Higiene por concepto de Riesgo de Trabajo de los trabajadores de base, no ha concluido, por lo tanto, no se cuenta con la información requerida.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su penúltimo párrafo señala que:

... Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuar la solicitud... ” (Sic)

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6 párrafo 6 y 7 y artículos 12 y 13 de la LTAIP, que a la letra dicen:

“Artículo 6...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Artículo 12... *Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.*

Artículo 13... *Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.*

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. - - - - -

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

UT

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

NOTIFÍQUESE. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----Cúmplase. -----

Así lo acuerda y manda la M.D.L. Doris Liliana Azcuaga González, Titular de la Unidad de Transparencia, ante el Ing. Carlos Brito Flores, Jefe del Departamento de Obligaciones de Transparencia y Atención a Solicitudes de la Unidad de Transparencia de esta misma Secretaría, con quien legalmente actúa y da fe.



Se emite el presente acuerdo sin firma autógrafa con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de solicitudes de acceso a la información, toda vez que será proporcionado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el Criterio 7-19 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/INAL_2E_SO_007_2019_CriterioInterpretacion_V_R.docx

Elaboro: GCC*.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab”

Tel. +52(993) 314 09 90, Calle Ignacio Aldama, Número 512, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 86000

www.segob.tabasco.gob.mx

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/29/21/

Villahermosa, Tabasco.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

UAF
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

No. de Oficio: SG/UAF/5602/2024

Asunto: Respuesta al Oficio SEGOB/UT/OF/0373/2024
Villahermosa, Tabasco; a 30 de agosto de 2024.

M.D.L. Doris Liliana Azcuaga González.
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de
Gobierno.
Presente.

En atención al oficio No. SEGOB/UT/OF/0373/2024 de fecha 09 de agosto del presente año, mediante el cual remite a esta Unidad de Administración la solicitud de información con el folio número 270507500020424 relativa al Expediente SEGOB/UT/EXP/204/2024 realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando lo siguiente:

“relación completa de los trabajadores al servicio del estado sindicalizados de base que en el presente año 2024 hayan sido beneficiados en el programa de seguridad e higiene por concepto de riesgo de trabajo. Desglosando por nombre y apellido, sindicato al que pertenecen, antigüedad y área de adscripción de la secretaria de estado del estado y que tipo de beneficio fue otorgado (alto o mediano riesgo en su caso) Datos adicionales relación de los trabajadores de base sindicalizados al servicio del estado de tabasco de la secretaria de gobierno beneficiados en el programa de la comisión mixta de seguridad e higiene por concepto de RIESGO DE TRABAJO en el año 2024. Mencionar de que sindicato pertenecen cada trabajador.” (sic).

Al respecto le informo que, el proceso del programa de Seguridad e Higiene por concepto de Riesgo de Trabajo de los trabajadores de base, no ha concluido, por lo tanto, no se cuenta con la información requerida.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su penúltimo párrafo señala que:

...Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuar la solicitud...

No. de Oficio: SG/UAF/5602/2024

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Tomás Fernández Torrano
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



C.c.p. Lic. Jesús Antonio Morales Morales - Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEGOB.
C.c.p. Archivo/Minutario.

Av. Gregorio Méndez Magaña S/N esq. Venustiano Carranza,
Colonia Centro. C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco, México
Tel: (993)3383000
tabasco.gob.mx/segob